

REACTIVO D.1.16: Pública la información anual sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”, se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

MUNICIPIO DE SAMAHIL ENERO-DICIEMBRE 2025
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciban del Fais: \$ 5,729,397.00

OBRA O ACCIÓN A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
SERVICIOS PROFESIOANALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.		YUCATAN	SAMAHIL	SAMAHIL	0%	5000
CANCHA PUBLICA		YUCATAN	SAMAHIL	SAN ANTONIO TEDZIDZ	0%	1000
CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO		YUCATAN	SAMAHIL	SAN ANTONIO TEDZIDZ	0%	1000